

RESOLUCIÓN N° 82/2018 CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 26 de noviembre de 2018 por INTEK S.A. solicitando la cancelación de listado de las Obligaciones Negociables PyME Serie I, que fueran emitidas oportunamente por un monto de V/N \$15.000.000, y

CONSIDERANDO

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables PyME Serie I operó el 31 de mayo de 2018, a los 24 meses de la Fecha de Emisión, habiendo sido la Fecha de Emisión el 31 de mayo de 2016;

Que con fecha 31 de mayo de 2018, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses, cancelando, en consecuencia, el 100% (ciento por ciento) de la Serie I de la emisión de las Obligaciones Negociables PyME de INTEK S.A.;

Que en la Nota 4 de los Estados Contables de INTEK S.A. al 30 de septiembre de 2018, presentados el 12 de noviembre de 2018 se expone que la Serie I ha sido totalmente cancelada;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

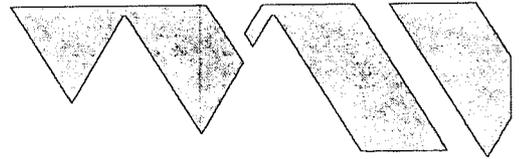
Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de la Serie I de la emisión de las Obligaciones Negociables PyME, de INTEK S.A., por haberse reembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 26/2016 de fecha 31 de mayo de 2016.



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



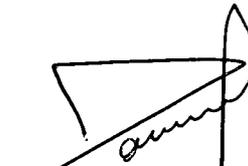
Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 3 de diciembre de 2018



Fernando J. Luciani
CEO / Director Ejecutivo



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar